



ACTA N° 18-2021

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro; Celebrada el día lunes Dos (2) de Agosto del Año Dos Mil Veintiuno (2021); en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Presidió el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Honda; Alcalde Municipal. Para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.-) Comprobación del quórum.
- 2.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 3.-) Apertura de la Sesión
- 4.-) Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha 15/Julio/2021
- 4.1.-) Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Anterior de fecha 23/Julio/2021
- 5.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia
- 6.-) Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.1.-) Informe de la Vicealcaldesa Municipal
- 7.-) Informe de Regidores Municipales P/Comisiones Trabajo
- 8.-) Asuntos y/o Puntos Varios
- 9.-) Acuerdos y Resoluciones
- 10.-) Cierre de la Sesión...

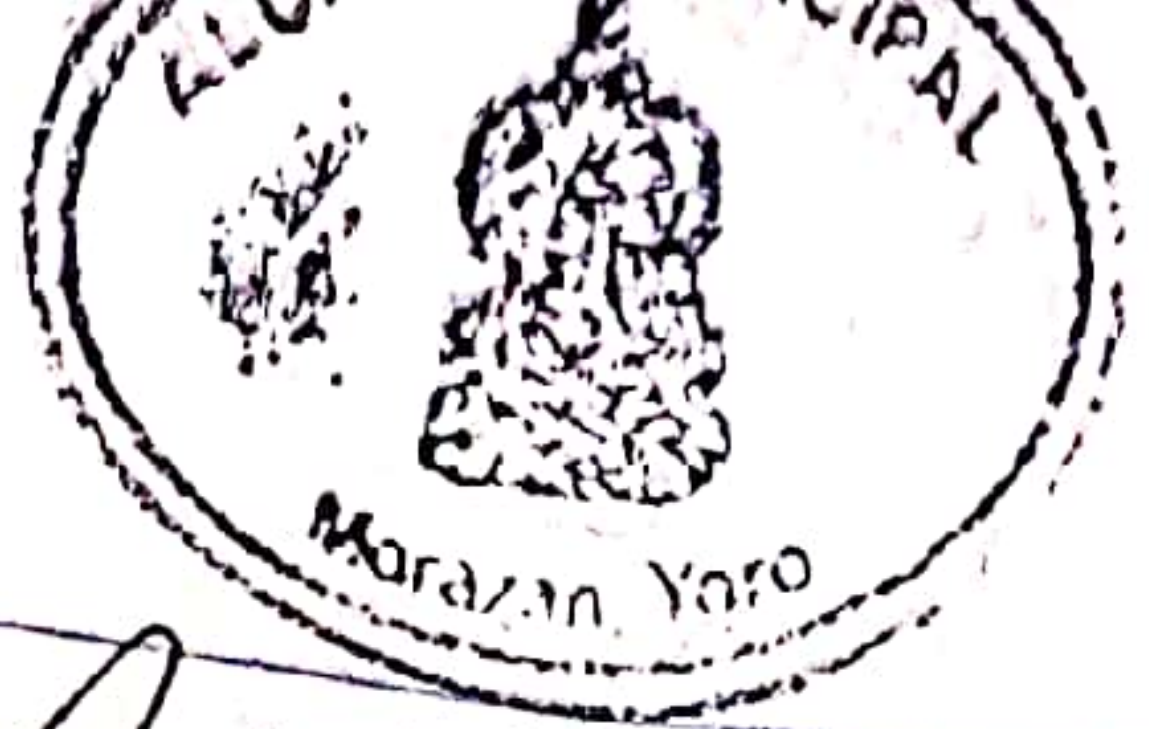
* Se desarrolló de la manera siguiente:

- 1.-) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión, Asistiendo a la misma, el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Honda; Alcalde Municipal; La Licenciada Blanca Suyapa Reyes Mejía; Vicealcaldesa Municipal; Con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1ero Ing. José Francisco Escoto Hernández; 2do Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3ero P.M. José Patricio Alvarenga Casco; 4to Profesora Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5to Profesora Marlene Argentina Avila Davila; 6to Sr. Gumercindo Antonio Elvir Casco; 7mo Sr. Rocendo Duarte Ramirez; 8vo Br. Linda Victoria Cruz Cruz; y el Lic. Milton René Co

- Indres Morarregos, Secretario Municipal; Que Da R. -
- 2.) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida
fue Aprobada sin ninguna Modificacion. - - -
- 3.) El Señor Alcalde Municipal Declaró Abierta
la Sesión a Las 2:10 PM. - - -
- 4.) El Secretario Municipal le dio lectura Integra
al Acta, que se levanto Con motivo de la Sesión Or-
dinaria Anterior, La que suficientemente discutida
fue Aprobada sin ninguna enmienda. - - -
- 4.1.) El Secretario Municipal le dio lectura Integra
al Acta, que se levanto Con motivo de la Sesión Ex-
traordinaria de Cabildo Abierto Anterior, La que su-
ficientemente discutida fue Aprobada sin ninguna
enmienda por los Honorables Miembros Corporativos.
- 5.) Conocimiento Correspondencia Enviada y Recibida
- 5.1.) Solicitudo de Admision de Dominio Pleno a
Favor de la Señora BLANCA ARGENTINA ESCOBAR;
Con Identidad # 0506-1944-00758; Mayor de
Edad, Hondureña; sobre un Predio Ejidal Urbano
Ubicado en el Barrio Lempira de esta Ciudad
de Morazan, yoro, Se Emite Acuerdo al Respecto.
- 5.2.) Solicitudo de Admision de Dominio Pleno a
Favor de la Señora MARIA LORENA GARCIA REMUS;
Con Identidad # 0406-1977-00084; Mayor de
Edad, Hondureña; sobre un Predio Ejidal Urbano
Ubicado en el Barrio el Tarmín de esta Ciudad
de Morazan, yoro, Se emite Acuerdo al respecto.
- 5.3.) Nota presentada por el Lic. Marvin Janny Arias H.
Jefe de Administración Tributaria de la Alcaldia Municipal,
Solicitando a la Honorable Corporación Municipal, que Pre-
sida el Lic. Mauricio Fuentes Benda; Alcalde Autorización
Para la Emision de Permisos de Operación de manera gra-
tuita a los Negocios denominados INVERSIONES ES-
CARLATA e INVERSIONES KYDMC S. de R. L., los Cuales
Estan Exonerados de Pago de Impuestos Municipales, en el



- Marco del Decreto Legislativo 145-2018, Publicado en la Gaceta en fecha 28 de Noviembre de 2018; de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa de Nuestro País el cual los Exonera de pago de Impuestos Considerando que se rigen y gozan de Un Certificado Especial en Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa; Se emite Acuerdo.
- 5.4.-) Pronunciamiento Presentado los Regidores Municipales José Francisco Escoto Hernandez, José Patricio Alvarenga Casco; Marlen Argentina Avila Davila; y Rocendo Duarte Ramirez; en Relación a las zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) que impulsa el Gobierno de la Republica; Haciendo del conocimiento a la Ciudadanía de Morazan, Yoro, lo siguiente: ---
- 1.-) Nosotros Somos Representantes Legítimos y fuimos Elegidos en Comicios Electorales Mediante el voto Popular Libre, Directo y Universal, por lo que Representamos gran parte de los Derechos de las Personas del Municipio.
 - 2.-) Debido al Alto grado de Responsabilidad Social que se deriva de nuestros puestos Como Regidores, Ostentamos La Calidad de Servidores Públicos con el Único Fin de Servir a un Pueblo; Siempre en Beneficio de los Derechos e Intereses Colectivos de la Comunidad. ---
 - 3.-) Como Servidores Públicos estamos Concientes que se Pretende Favorecer a Sociedades Privilegiadas y No al Pueblo Hondureño; por Unanimidad de Decisiones y Acciones, NOS PRONUNCIAMOS EN CONTRA del Proyecto de ley que le da Vida a las zonas de Empleo y Desarrollo Económico, por ser Inconstitucionales y Violatorias a los Articulos Pécicos de la Constitución de la Republica Honduras.
- 6.-) INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- El Señor Alcalde Informo que sostendrá Reuniones con la Secretaria de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS); La Organización No Gubernamental ONG Cambiando el Mundo; Para Resolver el Impase en cuanto a la Adquisición de Tuberia HFD Faltante, Para la



- Culminación del Proyecto de Agua Potable Urbano de la Ciudad de Morazan, yoro, Considerando que el Costo de la última Compra Realizada por la ONG Responsable de la Ejecución del Proyecto de Agua Potable.
- Informo que la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) en Coordinación con la Alcaldía Municipal, Procedió a Contratar la Empresa que Ejecutará el Proyecto de Pavimentación del Boulevard de entrada a la Ciudad, a la altura del Barrio Pajoso, Correspondiente a 290 Metros Lineales de Pavimentación.
 - Además Informo que Continúa Gestionando con la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) Proyecto de Pavimentación Municipal, Correspondiente a 290 Metros Lineales Adicionales a los ya Aprobados, Para Continuar con el Pavimento del Boulevard de entrada a la Ciudad de Morazan, yoro, en el Bº Pajoso.
 - Informo que se Contrató la Empresa Inversiones y Constructora Ventura (INCOVE) de Morazan, yoro, Para la Ejecución de Proyecto de Pavimentación de una (1) Cuadra ubicada en la Segunda Calle Norte entre la 5ª y 6ª Avenida Norte del Barrio Lempiro de esta Ciudad de Morazan, yoro, con fondos de la Alcaldía Municipal de Morazan, yoro.
 - Informo además que con fondos de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMASAM), se Construirá el sistema de Alcantarillado de Aguas Negras de una Cuadra ubicada en la 2ª Calle Norte entre la 5ª y 6ª Avenida Norte del Barrio Lempiro de esta Ciudad de Morazan, yoro, con el objetivo de brindar un mejor servicio a los Usuarios.
 - Informo que en los próximos días estarán llegando Vacunas al Municipio, con el objetivo de Vacunar a la Población Priorizada por la Secretaría de Salud (SESA), Personas Mayores de Treinta (30) años sin



- Enfermedades de Base o Con Morbilidad.
- Finalmente Informo que se Contrato Empresa Constructora Ventura (INCOVE), Para Conformar con Material Selecto la Calle Principal del Barrio El Calvario de esta Ciudad, que vá desde el Gimnasio Sport Center hasta el Instituto Católico Francisco Javier, quedando un trabajo Garantizado y de Calidad Para los Vecinos del lugar.
 - Informo Además que sostuvo Reunión con el Director Ejecutivo de la O.N.G. GOAL Honduras, el Lic. Porfirio Chavez, Junto al Equipo Técnico de Campo y Proyectos, Para Coordinar y Ejecutar las Entregas de Materiales de Construcción de 154 Beneficios consistente en Pisos de Cemento para viviendas, con el Objetivo de Beneficiar a Igual Número de Familias en todo el Municipio de Morazán, dañadas/Afectadas por Huracán "ETA".
 - 6.2.) INFORME DE VICEALCALDESA MUNICIPAL.
 - La Licenciada Blanca Suyopa Reyes Mejía, en su condición de Vicealcaldesa Municipal; No Presentó Informe de Gestión delegada por el Alcalde Municipal, el Licenciado Mauricio Puente Huelgas.
 - 7.) INFORME DE REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS.
 - * El Regidor 1ero, Ingeniero José Francisco Escoto Hernández; de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y Generación de Empleo; Recomendaba a la Administración Municipal, que las Calles y Avenidas Urbanas de la Ciudad que presenten un Mayor Tránsito, estas se Analicen como Comité vial con el objetivo de Diseñarlas de una sola vía, para Evitar la Afloración de Automotores en el Centro de la Ciudad, se Requiere Pavimentar vías Alternas.
 - Recomendaba Además que en las Esquinas de las Bocas Calles No deben Instalarse Carpas de

Negocios, ya que las mismas, Reducen la Visibilidad vial de las Calles y Avenidas de la Ciudad Morazán. Sugiero a la Admón Municipal, La Construcción de Tunnels en zonas Críticas del Area Urbana de la Ciudad, con el Objetivo de Minimizar los Accidentes de Tránsito y Contener la Velocidad Vehicular. Finalmente Recomendó a la Admón Municipal, La Instalación de Señalización Vial en toda el Area Urbana de la Ciudad, con el proposito de Educar y Concientizar a la Población en General. Como ser Motoristas, Comerciantes y Peatones. —

* El Regidor 2do. sr. José Jorge Ramos Abrego; de la Comisión de Proyectos Sociales y Comunitarios. Sugiero a la Admón Municipal, Que en el momento que los Propietarios de Negocios (Comerciantes) solicitan su Permiso de Operación del Negocio, estos sean Condicionados sobre el Parqueo de Vehículos de Carga y descarga enfrente de sus Negocios, Obtaulizando la Vía Pública por largos periodos de tiempo en el día.

* El Regidor 3ero J.M. José Patricio Alvarenga Casco; de la Comisión de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente sugirió a la Admón Municipal, La Celebración del Bicentenario de Independencia Patria (200 Años de Aniversario patrio); Realizando Evento Simbólico debido a la Pandemia de la Covid 19 y sus Variantes Delta.

- 8o-) ASUNTOS y/o PUNTOS VARIOS: —
- 8.1.) El Agrónomo Roberto Mejía Vasquez; Técnico Agrícola Municipal (TAM). Presentó a la Corporación Municipal en Pleno, Informe sobre los Avances de los proyectos del Bono de Solidaridad Productiva con el Objetivo de Contribuir con la Seguridad Alimentaria de las Familias del Municipio y de la Rehabilitación y Rehabilitación de Tramos Carreteros dañados dañados por las Tormentas Tropicales "ETA e TOTA" del Mes de



Noviembre de 2020; que afectó nuestro territorio y Población; Contratándose Maquinaria para la Realización de esta Actividad en Reparación de Tramos de Acceso a las Parcelas de los Productores del Municipio de Morazan, Yoro, —

- 9.-) ACUERDOS Y RESOLUCIONES:**
- 9.1.-) CONSIDERANDO:** Que se ha denominado el Mes de Agosto, como el Mes del Matrimonio y la Familia con el propósito de Fortalecer Lazos de Unión y de Amor de las Familias Hondureñas; con el fin de contar con Mejores familias que en Unidad se Interesen en Cultivar y Fortalecer los Valores Morales y Espirituales de Cada Ser Humano que Integra la misma para ir Mejorando las Sociedades Existentes. **CONSIDERANDO:** Que es Compromiso de esta Administración Municipal Promover Acciones y Actividades que vayan en Beneficio de las familias con el objetivo de formar Mejores Ciudadanos y Ciudadanas en cada uno de los Nucleos Familiares Conservando de esta manera los Valores Transmitidos por Nuestras Generaciones; **PORTANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad **PRIMERO:** Aprobar Exoneración en el pago de la Tasa Municipal establecida en el Plan de Arbitrios Vigente a todas las parejas que Contrajeran Matrimonio Civil en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal durante el Mes de Agosto del Presente Año Dos Mil Veintiuno (2021); ser Considerarse como el Mes del Matrimonio y la familia a Nivel Nacional Impulsado por las Iglesias de Nuestro País, Únicamente se pagará la cantidad de CINCUENTA CÉNTIMOS Exactos (Lps. 50.00); ser Concepto de Topografía y Certificado de Matrimonio; **SEGUNDO:** EL presente Acuerdo tiene Vigencia y su Aplicación y Ejecución es de manera inmediata. Comunique se. —

9.2.) EN VISTA: de las Solicitudes presentadas por las Ciudadanas NOLBIA RIVERA CACERES Residente en Barrio La Sibra y MARIA ORFELIA HERNANDEZ Residente en el Barrio Buenos Aires #2 de esta Ciudad de Moracán, Yoro, Sobre Ayuda Económica; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la ley ACUERDA por unanimidad PRIMERO: Aprobar Ayuda Económica Social por la cantidad de CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 4,000.00) a Nombre de la Señora NOLBIA RIVERA CACERES con Identidad # 0107-1973-00767; Residente en el Barrio La Sibra de esta Ciudad; Para la Realización de Exámenes Médicos para Injuria de Tibia y Peroneo del Pie Izquierdo de su nieto el joven MELVIN ALEXANDER CACERES MONTAYA de 15 años de Edad, el cual está siendo atendido en el Hospital Manuel de Jesús Subirana de la Ciudad de Yoro, yoro SEGUNDO: Aprobar Ayuda Económica Social por la cantidad de CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 4,000.00) a Nombre de la Señora MARIA ORFELIA HERNANDEZ con Identidad # 0405-1963-00093; Residente en el Barrio Buenos Aires #2 de esta Ciudad; Para Cubrir Gastos Médicos de quimios y radias de su hijo el joven OSCAR ARMANDO MELENDEZ HERNANDEZ; con Identidad # 1806-1993-00823; el cual está siendo atendido en la Unidad de Oncología del Hospital Morio Catarino Rivas de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, por presentar Tumor Mixto Testicular Izquierdo; TERCERO: Las Familias Manifiestan que no cuentan con los Recursos Económicos Necesarios para atender la Salud de sus Familiares; CUARTO: El Presente Acuerdo es de Aplicación y Ejecución de Foyo Inmediato dada la URGENCIA de los Casos y entrara en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese.

9.3.) CONSIDERANDO: Que se recibió Oficio de la



sidencia/TSC-0759/2021, con fecha 06 de Julio de 2021; de parte del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.); Abogado Ricardo Rodríguez para hacer del conocimiento de la Corporación Municipal que de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) y su Reglamento, el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal de este ente Contralor, Procederá a brindar Asistencia Técnica y Supervisar la Organización, Funcionamiento y Actividades Ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Morazan, Yoro la cual será Realizada por las Supervisoras Celys Patricia Amaya Fiallos y María Elena Motino Motino; durante la Semana del 12 al 16 de Julio de 2021; con el objetivo de Verificar que la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad haya emprendido las Acciones que corresponden a efecto de cumplir con las responsabilidades.

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de Agosto de 2021, el Alcalde Municipal Socialista en los Corporativos los Resultados obtenidos producto de la Supervisión Realizada a la Unidad de Auditoría Interna Municipal para el Periodo comprendido del 25 de febrero de 2020 al 12 de Julio de 2021, así como las deficiencias y Recomendaciones contenidas en el Informe de Supervisión No 01/2021, de la Organización, Funcionamiento y Actividades Ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna, para el Análisis, discusión y aprobación del presente Informe de Supervisión, que sin lugar a dudas permitan Mejorar el Desempeño de la Unidad de Auditoría y en consecuencia la Gestión de la Municipalidad.

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la ley **ACUERDA** por Unanimidad **PRIMERO:** Dar por Recibido el Informe de Supervisión del Departamento de Fiscalización.



rección de Auditorías Internas del Sector Municipal del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.), con sede en la Ciudad de Tegucigalpa. M.D.C. Practicada a la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, para el periodo comprendido del 25 de febrero de 2020 al 12 de Julio de 2021, presentados por las Supervisoras del T.S.C. Celys Patricia Amaya Balles y Gloria Elena Motino Motino; SEGUNDO: El presente informe contiene Conclusiones y Recomendaciones que permitirán Mejorar el desempeño de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad y en consecuencia la Gestión de la misma; TERCERO: El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación y Ratificación del Acta por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese y Ejecútase.

9.4.) CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución Presupuestaria es necesario Realizar Modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio fiscal Dos Mil Veintiuno (AF/2021); CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 181, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de Aprobado el Presupuesto puede Someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales no presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad Aprobar Modificaciones Presupuestarias o Traslados, entre Ranglones del Costo Presupuestario correspondiente al Mes de Agosto del Año dos mil veintiuno (2021), por el Monto de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES CÉNTIMOS CON 09/100 (Cps. 2,187,823.09); detallado de la manera siguiente:



* Transferecia Presupuestaria Expediente # 696

→ Estructuras Presupuestarias del Gasto - Débito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
110100001000542001100101205	Aporte Junta de Agua Rural	100,000.00
110100002000542001100101205	Aporte Junta de Agua Urbano	100,000.00
110200001000541101100101207	Bocas Educativas Rurales	229,500.00
110200002000541101100101207	Bocas Educativas Urbanas	254,259.09
110300005000551101401101206	Fondos Descentralizados Salud	1,000,000.00
140000004000542001501301208	Sustentimiento Oficina de I.P.	20,000.00
140000005000542001501301208	Apoyo a O.N.G.s	34,064.00
150004000001472101100101203	Pavimento Municipal Urbano	450,000.00
Total Est. de Egresos - Débito		2,187,823.09

* Estructuras Presupuestarias del Gasto - Crédito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
1101004000001472101100101205	Amp. sist. Elect. B. Aires, Filón	300,000.00
110300008000551101401101206	Compra de Medicamentos	1,500,000.00
1302001002000234001100101203	Mont. y Rep. Calles Rurales	96,110.44
1302001002000334001100101203	Pav. Calle B° El Calvario	229,500.00
1302001008000334001100101203	Rep. Puente Hamaca col. Sta. Cruz	15,172.00
1302001009000234001100101203	Mont. Calle B° Los Angeles	12,420.00
1302002001000234001100101203	Mont. Canales y Mant. Rural	9,817.09
1302002012000234001100101203	Ref. Apror. Mant. Barrio	40,739.56
140000003000542001501301208	Protección Cementerio N. Florida	80,000.00
150004000002412101100101203	Membresía Zona Metropolitana	54,064.00
Total Est. de Egresos - Crédito		2,187,823.09

- 9.5.- La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de Acuerdo con los Documentos que se acompañan ACUERDA por Unánimidad Aprobar la Admisión de Dominio Pleno a Favor de las Personas siguientes:

1.- Blanca Argentina Escobar, con Identidad # 0506-1944-00758; sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio Lempira de esta Ciudad de Morazán, Departamento de Yoro.

2.) Maria Lorena Garcia Lemus; con Identidad # 0406-1977-00084; sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio El Tarmín de esta Ciudad de Morazan, Departamento de Yoro; - Comisionase al Señor Alcalde, para que Evacúe el trámite legal - Administrativo correspondiente. Resuélvase en su Oportunidad. Comuníquese. -

- 9.6.) CONSIDERANDO: Que Mediante Decreto # 135-2008 de Fecha 1 de Octubre de 2008 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 14 de Enero del 2009 se Aprobó la ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. -

CONSIDERANDO: Que la Micro, Pequeña, y Mediana Empresa, como eje trascendental del Motor Económico del País, debe estimularse para su Regularización y Formalización de tal manera que contribuya al fortalecimiento Económico de la Nación, a la generación de nuevos y mejores empleos y al Aporte tributario al Fisco; CONSIDERANDO: Que la estimulación al Sector de la Micro y Pequeña Empresa pasa por un Espacio de Alivio Tributario que permita que, por la vía del Alivio tributario y la desregularización de Procesos Administrativos, se Estimule la Creación, Organización, Equipamiento y Operación de estos Negocios, con la Condición de Generar nuevos y mejores empleos para el Mercado laboral disponible; CONSIDERANDO: Que Mediante Decreto # 145-2018; de Fecha 28 de Noviembre del 2018, se Aprobó la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, teniendo como objeto el Impulso a la Micro y Pequeña Empresa, por medio de Incentivos que Promuevan el Crecimiento Económico, a través de la Generación de Nuevas Oportunidades de Empleo, el Bienestar, desarrollo y realización de la Persona Humana, Así como una Oportunidad para Ratificar la Capacidad de Emprendimiento y determinación de los Hondureños; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confere la Ley ACUERDA por Unán-



unanimidad Autorizar a la Administración Municipal
 Lte. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal
 Para que Circ Instrucciones a la Administración T
 butaria de la Alcaldía Municipal de Morazan, Yoro Para
 que Emita Los Permisos de Operación de los Ne-
 gocios, a Las Empresas Amparadas bajo el Decreto
 Legislativo 145-2018, de la Ley de Apoyo a la Micro
 y Pequeña Empresa Publicado en el Diario Oficial
 La Gaceta en fecha 28 de Noviembre de 2018, Para
 Gozar de los Beneficios Fiscales, Considerando que se
 Rigen y gozan de un Certificado Especial en Apoyo
 a la Micro y Pequeña Empresa; El Presente Acuerdo
 entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación y Ratificación del Acta por los Honorables Mi-
 mbros Corporativos, Comuníquese y Ejecútase.

- 97-) La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley Acuerda por Unanimidad
 Girar Instrucciones al Director de Justicia Municipal
 Licenciado Julio Alexander Moran Madros, para que
 Emita ORDENANZA MUNICIPAL; Estableciendo
 Las Prohibiciones, Siguiendo:

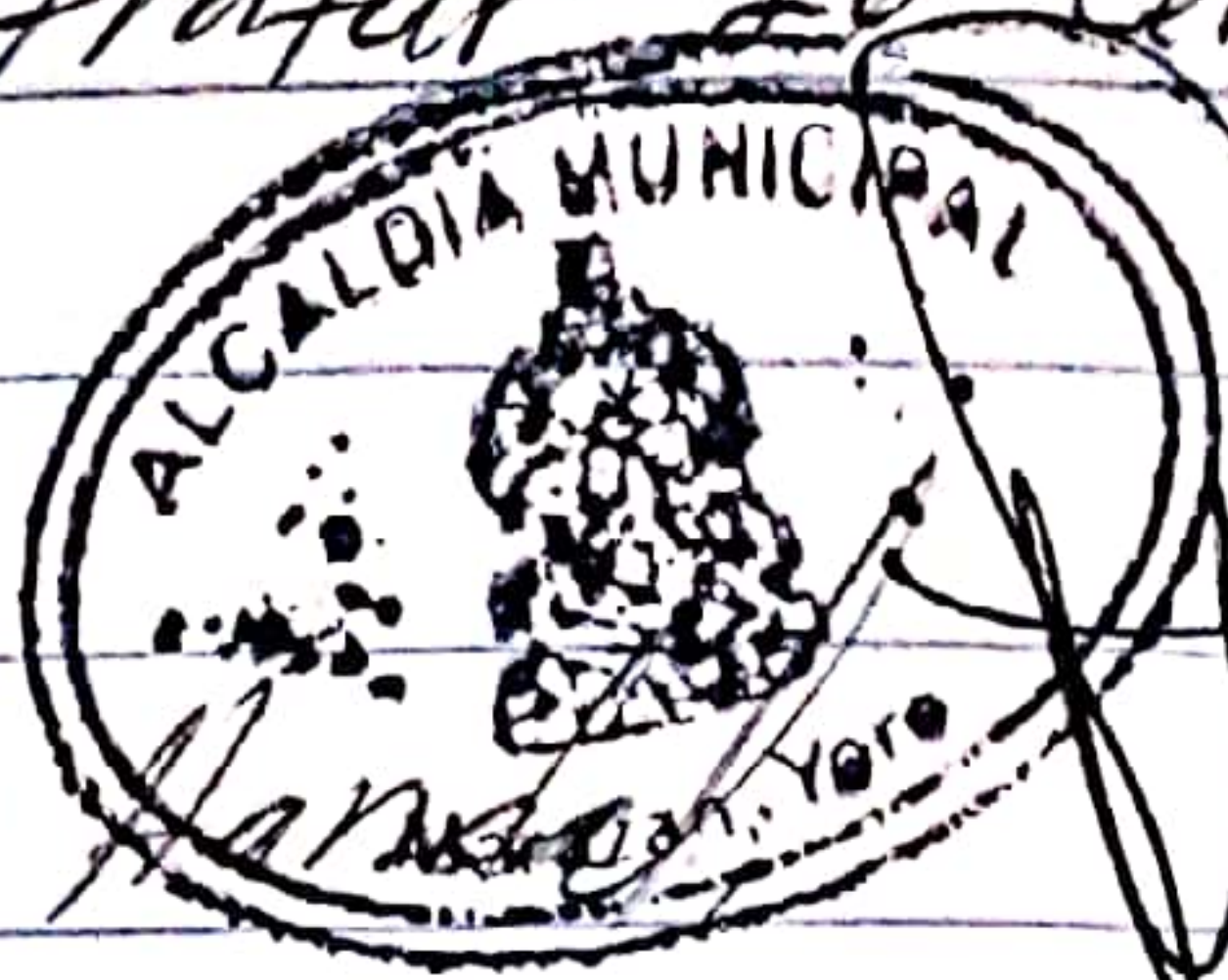
A-) Se Prohíbe el Parque de Camiones y Rastras que
 Realizan trabajos de Carga y Descarga en Frente de
 Los Negocios ubicados en el Centro de la Ciudad.
 B-) Se Prohíbe el Parque de Vehículos en Las Bocas
 Calle del Area Urbana de la Ciudad, lo cual debe
 hacerse a 15 Metros de distancia de estas.

C-) Se Prohíbe el Parque de Vehículos con Venta de
 Mercadería, ubicados en las calles y avenidas del
 Area Comercial Urbana de la Ciudad, durante el día.
 D-) Se Prohíbe la Instalación de Carpas Comerciales en
 Las Esquinas o Boca Calle del Area Urbana Comercial
 de la Ciudad, Considerando que las mismas, minimizan
 La Visión de los Motoristas y Peatones y Además Re-
 ducen la Visibilidad de la Señales de Tránsito.
 Comuníquese y Ejecútase.

- 908.) CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo Mediante el Decreto N° PCM-005-2020 del 10 de febrero de 2020, Estableció Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, con el objetivo de Continuar y Fortalecer Las Acciones de Prevención y Control y Garantizar la Atención a las Personas que se contagien o infecten con la Enfermedad del Coronavirus Covid 19; CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal Mediante el Acuerdo N° MMY-04-2020 del 16 de marzo del 2020, Declaró Estado de Emergencia o Calamidad Pública en el término Municipal de Morazan, Yoro, por encontrarse en zona de Epidemia en el Marco de la Pandemia Mundial por el Nuevo Coronavirus (Covid 19); CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y el estado, por consiguiente, todos tenemos la Obligación de Respetarla y Protegerla de tal manera que la Constitución de la República Garanta el Derecho a la Protección de la Salud de la Población Hondureña, la cual es una Condicionante del Derecho de la Vida, Igualmente Garantiza el Derecho a la Protección y Promoción de la Salud, como un derecho social para adoptar las Medidas necesarias para proteger y promover la Salud de los Habitantes. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley ACUERDA por unanimidad Autorizar a la Administración Municipal, Lic. Denis Mauricio Fuentes Hualde, Alcalde Municipal, a que Realice o Ejecute Compra de Emergencia, Consistente en Cilindros de Oxígeno y Otros Equipos y Accesorios de Salud para el Traje de Morazan, Yoro de Acuerdo a lo que establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; Considerando el Rebrote de la Enfermedad de la Covid 19; El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la Fecha de su Aprobación y su Aplicación y Ejecución de Compra/Pago Será de manera inmediata.



- 10.- No habiendo más que tratar se cerró la Sesión
Siendo las 6:30 P.M.



- Lic. Denis Mauricio Fuentes
Alcalde Municipal.

- Lic. Blanca Suyapa Reyes Magaña;
Vicealcalde Municipal.

- Lic. Milton René Colindres Madrigal;
Secretario Municipal.



- Ing. José Francisco Escoto Hernández;
Regidor Municipal # 1

- Sr. José Jorge Ramos Abrego;
Regidor Municipal # 2

- D.M. José Patricio Alvarenga Casco;
Regidor Municipal # 3

- Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores;
Regidora Municipal # 4

- Profa. Marlen Argentina Avila Dávila;
Regidora Municipal # 5

- Sr. Gumercindo Antonio Elvir Casco;
Regidor Municipal # 6

- Sr. Rocendo Duarte Ramírez;
Regidor Municipal # 7

- Br. Linda Victoria Cruz Cruz;
Regidora Municipal